Palmira, octubre 28 de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS
No. 1151.20.03.06 – 2024

La suscrita Rectora de la Institución Etnoeducativa ANTONIO LIZARAZO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de ***"*COMPRA DE 2 TELEVISORES PRO EMPRESARIAL SMART TV, 12 CAMARAS DE SEGURIDAD, 12 FUENTES DE PODER Y DEMAS SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO ".** Teniendo en cuenta la naturaleza de los suministros adquirir y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **RESOLUCION (522 de marzo 1 de 2022) "por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones".**

1. ASPECTOS JURÍDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 compilado por el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. y ss. el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación Resolución (522 de marzo 1 de 2022) "por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones" para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	VALOR CD
$ 12.003.400	$ 12.523.000	$ 12.884.250	$ 12.000.000

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS

La Institución Educativa pagará en un solo pago al finalizar el año lectivo de acuerdo a la totalidad del suministro entregado según el objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor (no se realizarán anticipos), el tiempo de duración del contrato será hasta el 09 de diciembre de 2024; **(LOS SUMINISTROS Y ACCESORIOS SE ENTREGARAN PARCIALMENTE POR DISPOSICIÓN DEL CONTRATANTE Y ESTARAN SUJETOS A CAMBIOS DE NECESIDAD Y PRIORIDAD DE LA INSTITUCIÓN)**

1.3 CRITERIOS DE SELECCION:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) La entidad contratante establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes

d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

NOTA. En caso que se presenten varias propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes se considerara el menor valor ofrecido antes de IVA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 compilado por el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. y ss. 2008 y la resolución: 522 de marzo 1 de 2022) Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

La Institución Educativa busca con estos suministros y accesorios de televisores y cámaras de seguridad, lograr una mejor conectividad y acceso a las comunicaciones institucionales en las diferentes zonas de las sedes, basándose en que la institución debe garantizar el buen funcionamiento de las mismas en cuanto a educación, seguridad y un ambiente óptimo, por lo cual se requiere del suministros de estos accesorio para poder prestar un mejor servicio.

.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.2 Objeto: El presente estudio previo se realiza con el fin de contratar la ***"*COMPRA DE 2 TELEVISORES PRO EMPRESARIAL SMART TV, 12 CAMARAS DE SEGURIDAD, 12 FUENTES DE PODER Y DEMAS SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO ".**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	ROLLO DE CABLE EXTERIOR UTP CAT 5E 100% COBRE,DOBLE CHAQUETA AISLAMIENTO: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DIÁMETRO NOMINAL 0.94MM RESISTENCIA DEL AISLAMIENTO: 10000 MO.KM CANTIDAD DE PARES: 4 PARES 24 AWG NÚCLEO: LOS CUATRO PARES SON REUNIDOS CON PASO ADECUADO, FORMANDO EL NÚCLEO, CAPACIDAD DE TRANSFERENCIA 1GBPS, FRECUENCIA 250MHZ.DEL CABLE. GARANTÍA 6 MESES.	1
2	GABINETE RACK GRANDE PARA DVR, SWITCH, UPS CON BANDEJA DE SEPARADOR, PUERTA CON CHAPA DE GUANTERA Y 2 LLAVES; TAPA SUPERIOR PUNZONADA PARA INSTALACIÓN DE 1 VENTILADOR DE 4". CALIBRE DEL CAJÓN 20 COLD ROLLED, 2 PARALES CAL 18 COLD ROLLED, PERFORACIÓN EN LAPARTE POSTERIOR PARA ANCLAR A PARED, PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO GOFRADO.	2
3	ROLLO 100% COBRE FTP EXTERIOR TIPO: FTP CAT. 6MATERIAL DEL CONDUCTOR: COBRE 100% ANTIFLAMA 4 PARES TRENZADOS SIN BLINDAR CALIBRE 24 AWG DIÁMETRO EXTERIOR: 6,7 MM TRANSMITE HASTA 10 GBPS PARA USO EN INTERIORES FRECUENCIA: 250 MHZ. GARANTÍA 6 MESES.	1
4	ROLLO DE CABLE NEOPRENO 100% COBRE.CABLE TRENZADO 2X20 AWG CADA ROLLO POR 200 METROSFORRO: POLIETILENOCOLOR: NEGRO/AZUL GARANTÍA 6 MESES	1
5	CHAZO DE EXPANSIÓN CON CANCAMO 6/16 ACERO INOXIDABLE TOPE GUASA	8
6	MOUSE INALÁMBRICO GENIUS O LOGITECH ALCANCE10 METROS GARANTÍA 3 AÑOS	2
7	SOPORTE PARA TV 55" GRADUABLE. GARANTÍA 1 AÑO	2
8	TELEVISOR PRO EMPRESARIAL SMART TV VISUALIZACIÓN USO MONITOR O TV TAMAÑO DE LA PANTALLA 55 PULGADAS TAMAÑO DE LA PANTALLA 139,7 CM FORMATO DE LA PANTALLA 16/9 RESOLUCIÓN MÁX. 3840 X 2160 PIXELES RESOLUCIÓN(ES) VÍDEO COMPATIBLE(S)ULTRA HD 4KLUMINOSIDAD 250 CD/M²CONTRASTE 4700 /1 TIEMPO DERESPUESTA 8 MS ÁNGULO DE VISIÓN (HORIZONTAL) 178 GRADOS ÁNGULO DE VISIÓN (VERTICAL) 178 GRADOS TIPO DE PANTALLALED ERGONOMÍA EJE NO PIE REGULABLE EN ALTURA NO PIE DESMONTABLE SÍ FIJACIÓN MURAL SÍ FIJACIÓN VESA 200 X 200 MM UTILIZACIÓN INTERIOR SISTEMA DE CONEXIÓN ENTRADAS VÍDEO 2 X HDMI HEMBRA SALIDAS AUDIO DIGITAL S/PDIF ÓPTICO CONECTOR(ES) ADICIONAL(ES) CI+ ETHERNET - RJ45 HEMBRA 1 X USB SISTEMA AUDIO POTENCIA SONORA2 X 10 W RED WI-FI SÍ BLUETOOTH SÍ S.O TIZEN CARACTERÍSTICAS FÍSICAS COLOR(ES) NEGRO ANCHURA (SIN PIE) 1116.8 MM ALTURA (SIN PIE) 713.6 MM PROFUNDIDAD (SIN PIE) 249.7 MM ANCHURA 1116.8 MM ALTURA 644.2 MM PROFUNDIDAD 59.9 MM PESO 11.6 KG ALIMENTACIÓN CLASE ENERGÉTICA G CONSUMO 102 ALIMENTACIÓN INTERNA SÍ FUNCIONAMIENTO 16 HORAS/7 DÍAS. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDO POR PARTE DEL FABRICANTE	2

	Y/O IMPORTADOR CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO PARA ESTE PRODUCTO. GARANTÍA 3 AÑOS.	
9	CABLE HDMI PLANO ALTA VELOCIDAD 24AWG DE 10M HEC, ARC, 3D, 4K*2K/60HZ KAMYL. GARANTÍA 1 AÑO	1
10	MINI DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR HDMI V2.0 1X2 4K SOPORTA HDMI 2.0 Y UNA RESOLUCIÓN DE VIDEO DE HASTA 4K A 60HZ 4:4:4 LA ENTRADA HDMI ES COMPATIBLE CON HDCP 2.2 YLAS SALIDAS SON COMPATIBLES CON HDCP ACTIVOO HDCP MODO PASIVO. ADMITE LA REDUCCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE VIDEO, LA SEÑAL DE ENTRADA 4K SE PUEDE REDUCIRAUTOMÁTICAMENTE A UNA SEÑAL DE SALIDA 1080P PARA COMPATIBILIDAD CON PANTALLAS 1080P ANCHO DE BANDA DE 18 GBPS ADMINISTRACIÓN AVANZADA DEL EDID: SE PUEDENSELECCIONAR MÚLTIPLES CONFIGURACIONES EDID INTEGRADAS ECUALIZADOR INCORPORADO PARA MEJORAR LASEÑAL Y EVITAR LA ATENUACIÓN DE ESTA EN LA TRANSMISIÓN SOPORTA CEC INCORPORA LEDS PARA INDICAR EL ESTADOOPERATIVO FIRMWARE ACTUALIZABLE POR PUERTO MICRO-USB. GARANTÍA 1 AÑO	1
11	EXTENDER USB RJ 45 150 PIES POR UN SOLO TP.TRASMISIÓN DE DATOS POR RJ45 150 MHZ	1
12	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 AWG 100% COBRE 600V 75 GR CERT. RETIE. GARANTÍA 6 MESES	10
13	CÁMARA DE SEGURIDAD TIPO BALA METALICAS MODELO 2024 CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 1080P TIPO BALA METALICA 2.8MM FOV 93° DWDR IR 20M IP67. GARANTÍA 1 AÑO	5
14	CÁMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO METALICAS MODELO 2024 CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 1080P TIPO DOMO METALICA 2.8MM FOV 93° DWDR IR 20M IP67. GARANTÍA 1 AÑO	7
15	TRANSCEPTORES FULL HD, 300 MTRS DE VISUALIZACIÓN, RESOLUCIÓN 1080P, PUNTA DECOBRE COMPATIBLE CON CVI, TVI, AHD, CBVS. GARANTÍA 6 MESES	12
16	FUENTES DE PODER 2AMP 12V REALES • FUENTE DEPODER POTENCIA: 24W VOLTAJE DE ENTRADA: 100/240 VAC VOLTAJE DE SALIDA: 12V CORRIENTE SALIDA: 2ª PESO NETO: 97 GR PESO BRUTO: 112 GR. GARANTÍA 6 MESES	12
17	CABLE HDMI DE 3 METROS, FULL HD, 4K, 100%COBRE, CERTIFICADO Y GARANTIZADO ALTA VELOCIDAD Y DURABILIDAD. GARANTÍA 6 MESES	5
18	MICRÓFONO INALÁMBRICO DOBLE CON BATERÍA RECARGABLE, DISTANCIA 50 METROS, GARANTIZADOY DE BUENA CALIDAD EN LA DEFINICIÓN DE AUDIO. GARANTÍA 1 AÑO	1
19	EXTENSIÓN CABLE USB 10 MTRS. GARANTÍA 6 MESES	1
20	TUBO GALVANIZADO ROSCADO CON UNION GALVANIZADA X 3 METROS	2
21	GUAYA RECUBIERTA X METROS 5X16 CON ABRAZADERAS PARA GUAYA	30
22	EXTENDER HDMI REAL 60 MTS CON ADAPTADOR ACTIVO DE CORRIENTE EN AMBOS EXTREMOS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIÓN 4K. GARANTÍA 1 AÑO	1
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA QUE INCLUYE LA CONFIGURACION Y CENTRALIZACIÓN DE TODOS LOSDVRS EXISTENTES EN UNO SOLO, LA SOLUCIÓN A PROBLEMAS DEL CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDADY SENSORES. ASÍ MISMO SE DEBE GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS EXISTENTES Y EL RESPECTIVO FUNCIONAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOLUCIÓN DE FALLAS DURANTE EL AÑO LECTIVO DE MANERA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL	1

NOTAS.

- **El oferente deberá tener en cuenta que la ubicación de algunas de las sedes de la Institución Educativa en donde será ejecutado el objeto contractual representan un riesgo en razón a que son zonas de difícil acceso. Asimismo, deberá tener en cuenta que los elementos para ejecutar el contrato y los vehículos para movilizarse quedarán afuera de la sede educativa. Por lo anterior, estarán a cargo del oferente el velar por su propia seguridad y la de sus elementos.**

- **Así mismo, el oferente al ejecutar la intervención del sistema de seguridad deberá garantizar el funcionamiento y la compatibilidad con los DVR existentes, las cámaras y la app móvil.**

- **Los televisores, cámaras de seguridad, insumos y accesorios que entregará el proveedor, deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las diferentes especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.**

- **Teniendo en cuenta que Los televisores, cámaras de seguridad, insumos y accesorios enlistados son necesarios para ejecutar la instalación y reparación del sistema de seguridad de las sedes, los mismos se entregarán en un tiempo máximo de ocho (08) horas contadas a partir de la recepción del requerimiento por parte del supervisor del contrato.**

- **Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)**

- **Los televisores, cámaras de seguridad, insumos y accesorios podrán ser modificados o cambiados de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa.**

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
56000000	56110000	56112000	56112005	PARTES O ACCESORIOS DE SOPORTE PARA COMPUTADORES

2.4. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE PROYECTO
01	56112005	Guía de contratación Resolución (522 de marzo 1 de 2022)	**"COMPRA DE 2 TELEVISORES PRO EMPRESARIAL SMART TV, 12 CAMARAS DE SEGURIDAD, 12 FUENTES DE PODER Y DEMAS SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO"**

2.5. Valor y Forma de Pago: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000). IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa ANTONIO LIZARAZO pagará al CONTRATISTA en un solo pago al finalizar el año lectivo de acuerdo a la totalidad del suministro entregado según el objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor. **(LOS TELEVISORES, CAMARAS DE SEGURIDAD, SUMINISTROS Y ACCESORIOS SE ENTREGARAN PARCIALMENTE POR DISPOSICIÓN DEL CONTRATANTE Y ESTARAN SUJETOS A CAMBIOS DE NECESIDAD Y PRIORIDAD DE LA INSTITUCIÓN)**

2.6. Plazo de Ejecución: La presente entrega de suministros y accesorios tiene un plazo de ejecución hasta el 09 de diciembre de 2024, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7. Imputación Presupuestal: El valor que genere la contratación de suministros, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00036 de fecha 25 de octubre de 2024, rubro y compromiso presupuestal COMPRA DE EQUIPOS Y TECNOLOGIA por valor de DOCE MILLONES PESOS MCTE ($ 12.000.000). Expedido por la Rectora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: La entrega del suministro será en la Institución Educativa ANTONIO LIZARAZO ubicada en la Calle 54 c No.42-12 Barrio Caimitos.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
2. Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

3. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
4. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
5. El contratista se obliga a sostener los precios de los ítems ofertados dentro de la ejecución del contrato.
6. Entregar los suministros y accesorios en un tiempo máximo de ocho (8) horas después del requerimiento por parte del supervisor del contrato. En consecuencia, será indispensable que el oferente cuente con establecimiento de comercio físico en el lugar de ejecución.
7. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los suministros y accesorios que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el OFERENTE no restituye los ítems defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato
8. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

a. Presentación de la propuesta firmada por el representante legal. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA**.
b. Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.

c. Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
d. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
g. Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
h. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
i. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
j. Certificado de delitos sexuales.
k. Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria
l. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia (que se puedan verificar).
m. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública.
n. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
o. Certificado cuenta bancaria.

4. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y Justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista.

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista una vez quede adjudicado, debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

6. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución (522 de marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa y como modo publicitario en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

7. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consulto la Entidad para determinar el Presupuesto Oficial de la presente invitación pública.

PRESUPUESTOS OFICIAL

"COMPRA DE 2 TELEVISORES PRO EMPRESARIAL SMART TV, 12 CAMARAS DE SEGURIDAD, 12 FUENTES DE PODER Y DEMAS SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO"				
DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TERMINO DE EJECUCIÓN**	**VALOR TOTAL**
COSTOS DIRECTOS				
COMPRA DE EQUIPO Y TECNOLOGIA	23 ítems	Global	Hasta el 09 de diciembre de 2024	$ 12.000.000
			TOTAL	**$ 12.000.000**

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Mag. Magnolia Micolta Peña
Rectora
Institución EtnoEducativa Antonio Lizarazo
Original Firmada